

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



01

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA GRAIMAN CIA. LTDA.

CUANTIA: 1'950.000,00

***** PS *****

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**, comparece al otorgamiento de la presente escritura el ingeniero **ALFREDO MIGUEL PEÑA PAYRÓ**, en calidad de **Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA GRAIMAN CÍA. LTDA.**, de acuerdo al nombramiento que se adjunta; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

ws

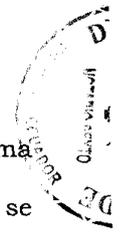
sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía Graiman Cía. Ltda., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **ALFREDO MIGUEL PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de **Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Graiman Cía. Ltda.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía Graiman Cía. Ltda. se constituyó con el nombre de "Agroequipos Graiman Cía. Ltda.", mediante escritura pública celebrada el día diez de julio del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil, el día diez y siete de agosto del mismo año, bajo el número ciento noventa. **Dos.-**

Posteriormente, cambió de denominación a "Graiman Cía. Ltda.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo en fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del mismo año bajo el número trescientos diez y seis. **Tres.-**

La compañía realizó su último aumento de capital social a Once millones doscientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Once millones doscientos quince mil acciones





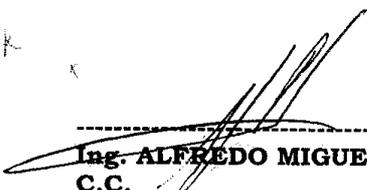
ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante escritura pública del cuatro de diciembre de dos mil nueve, otorgada ante el Notario Sexto doctor René Durán Andrade, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de diciembre de dos mil nueve bajo el número (791) setecientos noventa y uno. **Cuatro.-** La Junta General Ordinaria Universal de socios de la compañía Graiman Cía. Ltda., reunida en la ciudad de Cuenca el día veinte y tres de marzo de dos mil diez, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un millón novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar íntegramente el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Ordinaria, y del cuadro de distribución de capital correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Alfredo Miguel Peña Payró, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente: **Uno.-** Aumentar el capital de la compañía a la suma total de **Trece millones ciento sesenta y cinco mil 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13'165.000,00)**, aumentando según resolución de Junta General Un millón novecientos cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.950.000,00), los cuales se pagan con cargo a las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil nueve.



Dos.- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "Artículo Quinto.- Capital: El capital de la compañía es de trece millones ciento sesenta y cinco mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en trece millones ciento sesenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero una a la trece millones ciento sesenta y cinco mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes."

Tres.- Bajo juramento declara, que el capital se encuentra debidamente integrado; y, que la Compañía se encuentra sujeta a control total. **a)** Bajo juramento declara, que en la actualidad los socios de la compañía Graiman Cia. Ltda., son de nacionalidad Panameña la compañía Paragon Management Holdinds S. de R.L., y ecuatoriana la compañía Pecalpa Cia. Ltda.; y, la inversión que realiza mediante este aumento de capital es una de tipo extranjera directa y otra nacional respectivamente; y, que su representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo doscientos veinte y cinco (225) de la Constitución Política de la República del Ecuador. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD \$ 1.950.000,00). Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su

plena validez. Muy Atentamente. Firma) Doctor Juan Manuel Cordero,
matricula dos mil seiscientos siete del Colegio de Abogados del Azuay.
Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus
partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos
de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se
cumplieron con todos los requisitos legales.- Leida esta escritura
íntegramente al compareciente por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su
contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.**

7/2/04


Ing. ALFREDO MIGUEL PEÑA PAYRÓ
C.C.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA

En la ciudad de Cuenca, a los 23 días del mes de marzo de 2010, a las 08h00, en las oficinas de la compañía situadas en el Parque Industrial, se reúnen los socios que conforman la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA.; quienes resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Presidente de la compañía ingeniero Ricardo Peña Payró, pide al señor Gerente General quien actúa como Secretario de la Junta ingeniero Alfredo Peña Payró, que verifique el quórum, estableciéndose que está presente la compañía Paragon Management Holdings S. de R.L., representada por uno de sus Directores y representantes legales ingeniero Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria de 11.214.995 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 99,99996% del capital social y la compañía Pecalpa Cía. Ltda., legalmente representada por su Gerente señora Teresa Peña Payró, sociedad propietaria de 5 participaciones de un dólar, equivalente al 0,00004% del capital social. Estando presente en consecuencia el 100% del capital social de la compañía, de US\$ 11.215.000,00 dividido en participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de los accionistas, el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe de Gerente General.
2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario.
3. Conocimiento del Informe de Auditor Externo.
4. Conocimiento y aprobación del Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2009.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2009.
6. Aumento de Capital Social de la Empresa y Reforma de Estatutos.
7. Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones.

Cuecho



De inmediato el Presidente de la Junta pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

1. **Lectura y aprobación del Informe de Gerente General:** Se da lectura al Informe presentado por el Gerente General en el cual se refiere a la situación del país y a la operabilidad de la empresa en el año 2009. Este informe es aprobado por unanimidad.
2. **Lectura y aprobación del Informe de Comisario:** Se da lectura al Informe del Comisario, economista Piedad Bustamante, informe que se aprueba en su totalidad.
3. **Conocimiento del dictamen de Auditor Externo:** Se da lectura al Informe presentado por la Auditora Externa, la firma Pricewaterhouse Coopers Cía. Ltda.
4. **Conocimiento y aprobación del Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2009:** A continuación se pone a consideración los Balances Generales y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2009, los mismos que, luego de algunas aclaraciones pedidas por los socios se los aprueba sin ninguna objeción.
5. **Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2009:** Por unanimidad se decide destinar las utilidades obtenidas en el año 2009 que ascienden a la suma de US\$ 3.339.089,05 de la siguiente manera:

15% Participación empleados y trabajadores	\$ 500.863,36
Impuesto a la Renta	\$ 646.334,83
Reserva Legal	\$ 109.594,54
Reserva Facultativa	\$ 132.296,32
Aumento capital	\$ 1'950.000,00

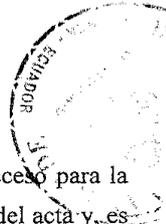


6. **Aumento de Capital de la Empresa y Reforma de Estatutos:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la empresa en la suma de Un Millón novecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.950.000,00), que sumado al capital actual de la compañía de US\$ 11'215.000,00, da un capital social de US\$ 13.165.000,00; dicho aumento se realizara únicamente del dinero proveniente de las utilidades del ejercicio fiscal 2009.

En consecuencia, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo quinto el cual dirá: *“Artículo Quinto.- Capital: El capital de la compañía es de trece millones ciento sesenta y cinco mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en trece millones ciento sesenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero cero una a la trece millones ciento sesenta y cinco mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes.”*. La moción de aumentar el capital social, es igualmente aceptada por unanimidad por los socios en la Junta, declarando expresamente que renuncian a su derecho de atribución y distribución; y, que autorizan al Gerente General a negociar fracciones, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega a esta acta y que es aprobado por los señores socios. De la misma manera, la Junta por unanimidad autoriza a su Gerente General para que realice las gestiones necesarias con el fin de legalizar dicho aumento de capital.

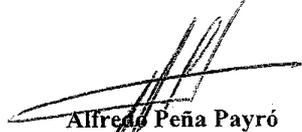
7. **Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad designar para Comisario Principal de la compañía a la Economista Piedad Bustamante, como Comisario Suplente a la Ing. Ana María Patiño, y como Auditora Externa a la firma Pricewaterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda., facultando al Gerente para la fijación de sus respectivas remuneraciones.

Cinco



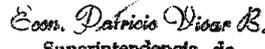
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10H00.


Ricardo Peña Payró
Presidente


Alfredo Peña Payró
Gerente General - Secretario


Teresa Peña Payró
Pecalpa Cia. Ltda.


Alfredo Peña Payró
Paragon Management
Holdings S. de R.L.


Econ. Patricia Diosa B.
Superintendencia de Compañías
2-13-2010

GRAIMAN CIA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Socio	Capital Actual			Capital Suscrito y Pago Aumento 2010			Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/a)	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Utilidades del ejercicio 2009	Total Capital	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/a)	Participación Porcentual	
Paragon Management Holding S. de R.L.	\$ 11.214.995,00	11.214.995	99,99998%	\$ 1.949.999,00	\$ 1.949.999,00	\$ 13.164.994,00	13.164.994	99,99998%	
Pecallpa Ch. Ltda.	\$ 5,00	5	0,00004%	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 6,00	6	0,00005%	
Total	\$ 11.215.000,00	11.215.000	100,00%	\$ 1.950.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 13.165.000,00	13.165.000	100,00%	

B



EXPRESA TUS SUEÑOS

07

Cuenca, 04 de enero de 2010

Ing.
Alfredo Peña Payró
Ciudad.-

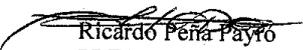
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "GRAIMAN CÍA. LTDA.", en sesión realizada el día 04 de enero de 2010, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de cuatro años.

Según los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicial con plenos poderes.

Tales Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Transformación de la compañía, que fuera autorizada por el notario sexto doctor René Durán Andrade, el 09 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 504, en fecha 26 de diciembre del mismo año.

Muy atentamente,


Ricardo Peña Payró
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como GERENTE GENERAL de la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA., en los términos antes indicados.

Cuenca, 04 de enero de 2010

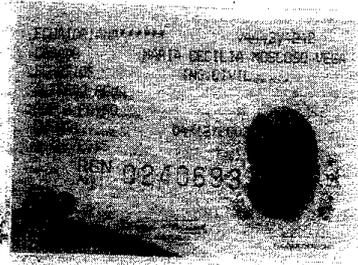
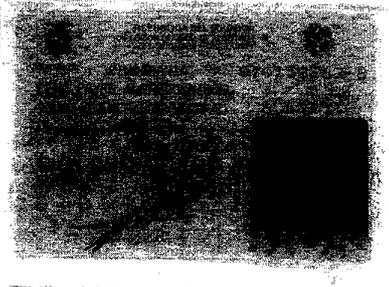

Ing. Alfredo Peña Payró
C.I. 010153263-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 103 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 25 ENE 2010


El Registrador Mercantil

Siele

NO SETE
JUNIO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.

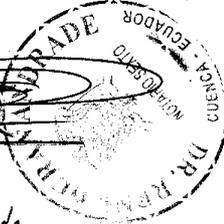
[Handwritten signature]



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

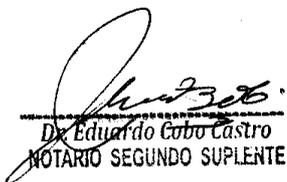
[Handwritten initials]

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública que antecede he anotado su aprobación mediante Resolución número SC.DIC.C.10.0.978 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y cuatro de diciembre del dos mil diez. **Cuenca, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-10- 978 de 24 de diciembre del 2010. Cuenca, 28 de diciembre del 2010.



Dr. Eduardo Cobo Castro
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



RA -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

09

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.0 978 de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y cuatro de diciembre del dos mil diez, bajo el No. 848 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía: **GRAIMAN CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 738 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.207. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

